ACUERDO N° 045-2022-MPP

Pisco, 03 de Mayo de 2022.

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de Abril del 2022, en la Estación Orden del día, el Informe N° 1035-2022-MPP-GDSE, mediante el cual, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico remite el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Pisco y la Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco, y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta;

Que, mediante Informe N° 1035-2022-MPP-GDSE de fecha 25 de abril de 2022, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico informa que el presente año, las clases serán semi – presenciales, según la Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, tanto es así, que dentro de nuestra provincia y anexos, existen instituciones educativas que no cuentan, con el números de docentes para atender a los estudiantes, asimismo, la UGEL Pisco, no cuenta con plazas presupuestadas para incremento de contrato de docentes que brinde la atención de un grupo de estudiantes, y habiéndose recibido las solicitudes de: Un personal auxiliar de educación para la I.E.I N° 200, La Esperanza; un personal docente de nivel primaria; 01 docente o auxiliar de educación para el nivel inicial y 01 personal de servicio para la I.E. 22767; Un personal docente de computación para la I.E. 22463 Ricardo Palma, y un personal docente para la I.E. 22463 San Miguel, propone la suscripción de convenio entre la Municipalidad Provincial de Pisco y la Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco;

Que, mediante Informe N° 496-2022-MPP-OGPPR, el Director de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización informa que revisado el Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2022, si se cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 618-2022-MPP/OGAJ, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que el convenio se ajusta al marco legal vigente, por lo que es amparable, para su celebración entre las partes, debiéndose elevar los autos al Pleno de Concejo para su respectiva aprobación o desaprobación de su suscripción, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9º, inciso 26 de la Ley Nº 27972;

ACUERDO N° 045-2022-MPP

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 8 y 26, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **MAYORIA,**

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Pisco y la Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco, con el objeto, entre otros, de que Municipalidad Provincial de Pisco asuma el contrato y el pago de sus remuneraciones del personal, según detalle:

1. (01) Un personal auxiliar de educación para la I.E.I N° 200, La Esperanza
2. (01) Un personal docente de nivel primaria, 01 docente o auxiliar de educación para el nivel inicial y 01 personal de servicio para la I.E. 22767
3. (01) Un personal docente de computación para la I.E. 22463 Ricardo Palma
4. (01) Un personal docente para la I.E. 22463 San Miguel.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco, para que en su representación suscriba el Convenio descrito en el artículo primero del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Prof. Miguel Angel Palomino Jauregui
ALCALDE